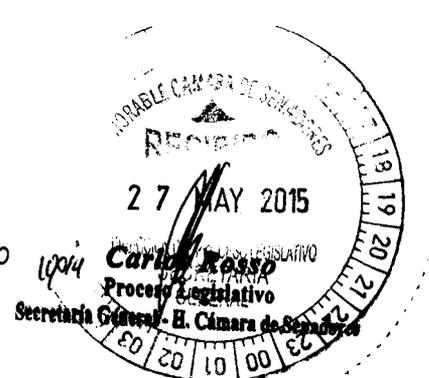




CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Industria, Comercio y Turismo



Asunción, 27 de mayo de 2015.

Nº de Dictamen 15/14-15
Expediente Nº: 15-5042

Honorable Cámara de Senadores

Vuestra Comisión de Industria, Comercio y Turismo os aconseja aprobar sin modificaciones el Proyecto de Ley “QUE MODIFICA LOS ART. 1º Y 2º DE LA LEY Nº 4.045/10, “QUE MODIFICA LA LEY N 125/91, MODIFICADA POR LA LEY Nº 2.421/04, SOBRE EL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO Y DESTINA UN PORCENTAJE DEL MISMO AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO DEL DEPORTE”, remitido por la Honorable Cámara de Diputados según mensaje Nº 1.026 de fecha 28 de abril de 2015.

En ocasión de su estudio en Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Os saluda con distinguida consideración.

ARNALDO GIUZZIO
Vicepresidente

ZULMA GÓMEZ
Presidenta

VICTOR BOGADO
Relator

MIEMBROS

OSCAR GONZALEZ DAHER

MIRTA GUSINKY

EMILIA ALFARO

